SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 9 minutos)

-La Comisión Especial sobre Lavado de Activos y Crimen Organizado tiene el gusto de recibir al señor Gil Iribarne, quien nos visita por tercera o cuarta vez. El otro día estuvimos charlando acerca del proyecto de ley en ciernes que, de acuerdo con las versiones periodísticas, ya fue remitido.

En realidad, el motivo de la convocatoria fue una serie de informaciones que circularon la semana pasada en la edición del jueves del Semanario "Búsqueda". Ya habíamos estado conversando aquí sobre las cuentas de Antonini Wilson y dicho Semanario publicó una información acerca de la existencia de transferencias y cuentas. Uno de los conceptos es el de las ventas de casas prefabricadas a Venezuela de la firma UMIS S.A. -Unión Metalúrgica Industrial del Sur- además de un expediente penal de donde surgieron transferencias por cifras millonarias en dólares.

Sobre todo esto queríamos conversar hoy, ya que en su momento el señor Gil Iribarne nos había dicho que no tenía información y eso se había chequeado. El señor Senador Alfie dispone de alguna información que nos gustaría chequear con usted. En ese sentido, damos la palabra al señor Senador Alfie para que inicie el intercambio de información y de opiniones.

SEÑOR ALFIE.- Gracias, señor Presidente y señor Gil Iribarne.

En la comparecencia del 26 de noviembre -si no estoy equivocado- del señor Gil Iribarne, al final el Presidente le preguntó -dada la curiosidad que sentía respecto del famoso caso de la valija, pues habían tomado estado público supuestas conexiones en Uruguay -si a ese respecto se había llevado a cabo alguna investigación. Eso surgía porque el día 5 de noviembre de este año, debajo de una foto de la jueza que interviene en el caso, se dice que hay cuentas de Antonini que levantan sospechas y por eso se estaba investigando su existencia en el Uruguay, etcétera. A esa afirmación, el señor Gil Iribarne contesta ahora, en el 2008, que el episodio de la valija se dio en agosto del 2007, y que aunque no recuerda la fecha exacta, sabe que en aquel momento estaba en Perú, donde tomó conocimiento del caso. Según dice el señor Gil Iribarne, llegó a Montevideo el viernes de esa misma semana e inmediatamente realizó un rastreo de la existencia de las cuentas de Antonini Wilson en el sistema financiero, y agregó que muchas veces operan de esa manera ante una denuncia de la prensa o de un dato proveniente de un país vecino. En virtud de que en ocasiones ha sucedido que en Brasil la prensa decía que en Uruguay había cuatro SAFI implicadas en escándalos, el señor Gil Iribarne dijo que se había realizado una investigación con respecto al caso de Antonini Wilson, pero que finalmente no apareció ninguna cuenta; luego de esa afirmación, el relato continúa con más detalles.

Nosotros, obviamente, tomamos cuenta de esa afirmación que luego se publicó en los diarios como declaración del señor Gil Iribarne formulada en el Parlamento. El hecho que la prensa haya recogido la información no agrega nada más allá de lo que se desprende de sus palabras. No obstante, el jueves 6 de diciembre, en el semanario Búsqueda, aparece un artículo en el que se afirma que existirían cuentas de Antonini en Uruguay. Por esa razón, nos preguntamos cómo eso es posible, ya que anteriormente se había afirmado lo contrario. Asimismo, nos gustaría saber si lo que se ha dicho tiene relación con UMIS S.A., Lagrenade y todas las personas que se han mencionado a través de la prensa o si todo lo publicado no es cierto. Nos llama la atención que el señor Gil Iribarne afirmó que no había ninguna cuenta de Antonini en Uruguay, de acuerdo con lo que se investigó en agosto de 2007, aunque eso puede deberse a que quizás dichas cuentas se abrieron con posterioridad a esa fecha.

Evidentemente, es un tema importante más allá de que nadie sabe bien cuál es el fondo de la cuestión; podría decirse, en ese sentido, que hay mucho ruido en la línea. Lo cierto es que las repercusiones no son muy buenas para el país y de ahí nuestra preocupación, independientemente de si alguien tiene culpa o no.

SEÑOR GIL.- Agradezco la oportunidad de conversar y aclarar el punto en cuestión.

Básicamente, tendría que decir que ratifico lo que mencioné la última vez, aunque, posiblemente por omisión, no aclaré cuáles son las limitaciones que reviste mi función. Hemos tratado

de incorporar a la cabeza de distintos actores -empezando por nosotros mismos- la idea de que cuando hay información que pueda permitir suponer la existencia de algún delito vinculado al lavado de activos, algo debemos hacer. Se trata de generar una especie de celo mayor que el que teníamos anteriormente para que, si la prensa da una información, al menos miremos qué es lo que pasa. Precisamente, eso fue lo que sucedió en este caso. Insisto, seguramente no fui claro en mi exposición y pido disculpas por ello. Lo cierto es que tengo una capacidad de investigación muy limitada. Por ejemplo, no puedo averiguar cuentas corrientes de nadie. Incluso, no sé si es cierta la información que aparece en "Búsqueda" porque no tengo forma de verificarla a menos que -como ocurre a veces- sea nombrado en el caso por un Juez. Reitero que hoy no puedo saber si Antonini tiene esas cuentas de las que habla "Búsqueda" y la gente que trabaja conmigo tampoco puede darme esa información porque en este caso no está levantado el secreto bancario. Entonces, desde mi punto de vista, esa es una limitación pese a lo cual trato de hacer lo que pueda, generando el alerta.

Cuando surgió todo este tema de Antonini, yo me encontraba en Perú. Me entero del caso el 8 ó 9 -después de que había pasado por Argentina, pero antes de que tomara mucha difusión- por gente argentina, y llego a Montevideo en la mañana del día 10. La primera reacción inmediata consistió, básicamente, en tres cosas. En primer lugar, nos comunicamos con la UIAF para ver si podía hacer algo pues se entendía que había elementos primarios para una búsqueda. En segundo término, a nivel policial se generó una búsqueda de ingresos y egresos de Antonini al país porque la prensa argentina ya había señalado que era un visitante habitual. Es así que la Policía obtiene la ficha de Migraciones. Por último, me comuniqué con el Coordinador Nacional Antilavado de Argentina y le transmití la información que poseía. Incluso, le transcribí ciertos datos de prensa que parecían bastante sólidos. Por ejemplo, se afirmaba que Antonini había venido a Montevideo después del incidente y confirmé que era así. Asimismo, le hice saber que si necesitaban algo, podían contar con nosotros.

En definitiva, ese es el conjunto de movimientos que hicimos entre el viernes 10 y el 17. Deseo destacar que hacíamos hincapié en todo lo que fuera movimiento de efectivo porque lo que sabíamos era lo relativo al problema con la valija. En ese caso hubo coincidencias en que valía la pena averiguar. A veces se nos dice que no hay elementos porque hay mucho celo para pedir información a los Bancos en atención a un tema que comparto. Si no hay elementos fundados, uno no puede invadir ciertas zonas de la privacidad por las dudas. Incluso, me parece sano que el sistema funcione así. De ese relevamiento no surgió ninguna información en cuanto a presuntas acciones del señor Antonini en el sistema financiero, en tránsito de efectivo, etcétera. De cualquier manera, si efectivamente, tal como se expresó en "Búsqueda", existían cuentas compartidas con otras personas, me hubiera gustado que dicha información hubiera surgido de la investigación primaria, pero, lamentablemente no fue así, no se encontraron elementos. Quizás no se obtuvieron resultados porque no se investigó a fondo o porque no se buscaron las cuentas compartidas. También es justo decir que una investigación preliminar no tiene la profundidad que debería tener. Además, hay que tener en cuenta que tampoco se contó con una orden judicial para actuar de otra manera, simplemente se quería constatar si había algún elemento adicional. De la investigación realizada no surgió nada y, en lo personal, me quedé conforme con las acciones realizadas hasta ese momento.

Posteriormente, a nivel de prensa, surgió que el tema, incluso en Uruguay, tenía una derivación judicial, pero, hasta donde yo sé, no se trataba de un tema de lavado, sino de estafa. De cualquier manera, en la medida en que la Justicia tomó sus recaudos y no nos designaron para investigar, simplemente nos mantuvimos informados pero no participamos de ninguna acción. En realidad, sobre este caso no estoy informado porque, incluso, no tengo forma de enterarme.

Tengo que decir -porque me parece que no fui lo suficientemente claro- que nosotros no somos -y menos en aquella época, en que actuaba el Centro de Capacitación en Prevención del Lavado de Activos- una oficina con potestades de investigación; y todo el movimiento que se genera tiene un límite. En lo personal, esta mecánica coarta mi accionar, pero también entiendo que forma parte de un sistema de garantías donde una unidad de las características de la nuestra no tiene acceso a las fuentes de información que sí tienen otros actores.

Por otra parte, quiero resaltar que hemos trabajado muy bien con las otras partes involucradas, tanto con la UIAF como con el sistema financiero en su conjunto. En este caso, lo que he podido constatar es que en esa primera investigación no surgió información que, aparentemente, en algún plano sí existía. Personalmente, me hubiera gustado detectarla, pero tampoco le atribuyo responsabilidad a nadie porque se trata de un movimiento en donde nadie tenía ninguna obligación. De todas maneras, me parece que fue y sigue siendo bueno que los actores generen distintas respuestas.

También hay otro elemento que incide en este caso. Justamente, a nivel policial hemos participado en lo que es la conformación de una Unidad de Investigación Patrimonial en la Dirección General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas. En esa unidad hay gente especializada en investigaciones patrimoniales que ha trabajado con nosotros, sobre todo en casos donde hay movimientos financieros o de bienes. En otros delitos donde no está implicada la droga, este año recién comenzamos a trabajar con otros sectores de la policía, tratando de capacitarlos, porque, de lo contrario, la investigación quedaría limitada; el personal tiene que estar capacitado para realizar este tipo de actividades que requieren análisis de movimientos financieros. Además, si el Poder Judicial no toma cartas en el asunto, tampoco se nos puede pedir apoyo porque no se puede realizar una investigación de carácter secreto si el Juez no tiene conocimiento de lo que está sucediendo. Hemos tratado de impulsar este tipo de acción de respuesta rápida, que tiene sus limitaciones, pero estamos tratando de mejorarla por la vía de otras unidades especializadas. Evidentemente, si es cierta la información que transcribe "Búsqueda" en cuanto a la eventual existencia de cuentas compartidas, en el primer rastreo no surgieron, pero tampoco puedo atribuir responsabilidades porque los resultados que obtuvimos son producto de un primer muestreo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Informo a los miembros de la Comisión que también habíamos invitado a representantes de la Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central, pero nos contestaron que no iban a poder concurrir porque estaban con un problema judicial sobre este mismo tema. En lo personal, creo que esto es otra cosa.

SEÑOR ALFIE.- Quiero corroborar si entendí bien lo que se ha explicado.

Me parece claro y correcto que el Centro de Capacitación en Prevención del Lavado de Activos, que usted preside, no acceda a las cuentas en la etapa de preinvestigación, porque sólo el Juez puede hacerlo, desde nuestro punto de vista la preservación de la reserva es clave en el andamiaje jurídico de cualquier país y más de uno pequeño. Ahora bien, una cosa es no acceder a las cuentas y otra totalmente distinta es una contestación lisa y llana que diga "sí" o "no", sin siquiera indicar de qué institución se trata. Quisiera saber cuáles son las potestades reales que tiene el señor Gil o el Centro que él preside para hacer la solicitud, quizás ni siquiera tiene el derecho de saber si existe o no una cuenta.

Es evidente que para avanzar, cualquiera sea el presunto delito -narcotráfico, lavado de dinero, financiamiento del terrorismo, etcétera- se debe sustanciar una causa, y será el Juez el que dictamine si hay mérito o no para proceder en consecuencia. Ante la premura que señaló el señor Gil, por las dudas está bien tomar recaudos. Claramente no se trata de un asunto de personas sino del país en general, y tenemos que saber si existe o no delito. También estamos contestes en que no es el Centro quien determina o no la existencia del mismo, sólo que aquí se da la rara situación que quien con toda diligencia y amabilidad concurre a la Comisión, parece que termina siendo cuestionado por sus dichos y no es así, meramente creo se ha transformado en nuestro nexo para conocer sobre determinado asunto. El señor Gil dice que le contestaron que no. Ahora bien, quisiera saber cuáles son las facultades que tiene el señor Gil para exigir, y si le pueden decir que no, poco menos que sin mirar siquiera.

SEÑOR GIL.- No tengo facultad alguna para exigir una respuesta en este plano a ninguno de los actores, ni a la UIAF -Unidad de Información y Análisis Financiero- ni a la Policía. Sería bueno que la tuviera, pero lo cierto es que carezco de ella. Lo que hacemos cuando nos designa un Juez -lo que está sucediendo cada vez más seguido- es funcionar como equipo en la preocupación por ver qué está pasando y cuáles son las zonas de riesgo. En un caso así puedo hablar con la UIAF o con la Policía, o ellos conmigo, y plantear que el asunto debe ser analizado. Eso fue lo que pasó. La UIAF no dijo que se tratara de un tema menor, sino que se iban a hacer las consultas. No puedo decir a esa Unidad cómo tiene que hacerlo -si debe efectuar un planteo formal a los cambios, o una consulta a su base de datos, que la tiene- sino atenerme a lo que ellos decidan, pues no dependen de mí; simplemente integramos un organismo coordinador.

Reitero que tengo muy buena experiencia con ellos en cuanto a sus respuestas sobre temas financieros, pues cuando han sido solicitadas formalmente, han sido excelentes. En general, siempre que se ha procurado hacer algo, la experiencia ha sido buena. Si la UIAF me decía que el tema no lo ameritaba, yo no podía hacer nada. Realmente no recuerdo si me dijo: "Ya hicimos algo" o "Vamos a hacer", pero de alguna manera aceptaron que era un tema preocupante, como ha sucedido otras veces.

Hoy usé un ejemplo muy reiterado en cuanto a que la prensa de Brasil tira bombas diciendo que en Uruguay apareció tal esquema de corrupción -con las SAFI, por la vía de la frontera, etcétera- y hasta donde podemos, tratamos de ver qué es lo que hay. En ese sentido la comunicación es buena y tenemos la misma preocupación en cuanto a que es bueno que el país esté alerta a ese respecto; además, siempre hemos dicho que conviene que alguien no mire sólo el sistema financiero o la parte policial, sino también que tenga una mirada en conjunto de lo que pasa en el país para analizar posibles zonas de preocupación. Hasta ahí podemos llegar, pero no más allá.

Diría más: estamos viendo que la Secretaría no tiene una definición clara de sus potestades y que en ese punto la situación no va a variar, porque no se le otorgarán otras. En mi opinión, creo que no sería conveniente que una Secretaría que tiene una designación política, gozara de mayores potestades. Sin embargo, insisto en un tema que ya he planteado, y es que hemos trabajado bien y hemos encontrado elementos en materia de lavado de dinero proveniente del tráfico de drogas, pero no como resultado de la corrupción o de otros delitos, pese a que creo que los hay. He planteado en muchos ámbitos y en muchas conferencias que el tema de la corrupción existe, y si hay corrupción, hay lavado.

Por algunas características del "fenómeno Antonini", asocié ese hecho con la corrupción y me preocupé, aunque podría haber dicho que no estaba dentro de mis potestades ocuparme de ello. De todos modos, aclaro que mi práctica desde hace tres años es preocuparme sistemáticamente por este tipo de hechos y lo voy a seguir haciendo, porque entiendo que cuando uno se preocupa quiere que el resultado sea el mejor, y así va corrigiendo cosas. Tal como señaló el señor Senador, sin mandar, podríamos haber ahondado preguntando: "¿Qué hiciste?" "¿Hasta dónde llegaste?" Realmente no formulé esas interrogantes y asumo mi responsabilidad, porque quizás debí conocer hasta dónde la información que se me daba surgía de una investigación a fondo o no.

Todo esto está dentro de esa zona de trabajo en la que uno procura mantener la relación del equipo, sabiendo que no tiene autoridad para ordenar o disponer un procedimiento. Ahora bien: no tenemos la obligación, pero tampoco dejamos de hacerlo porque la UIAF nos dijera que no; en realidad, no surgió nada, pero el tema fue creciendo, se judicializó y estuvimos mucho tiempo esperando respuestas a los correos electrónicos que enviamos a la Argentina, a través de los cuales quedamos a las órdenes por cualquier cosa. No era claramente un tema de lavado, como tampoco era un asunto claramente de Uruguay, más allá de que en aquel momento algunas autoridades argentinas pretendieron "tirarlo" para acá.

Hicimos un primer relevamiento, del que surgieron esas cinco o seis entradas de Antonini a Uruguay, todas por poco tiempo. Los otros números que aparecían no eran los de UMIS S.A., sino los de los otros pasajeros del avión, que en general eran venezolanos o argentinos, de los que no surgían relaciones directas con ningún uruguayo.

Una semana después -aproximadamente el 17 ó el 18 de agosto, cuando dijimos "hasta acá llegamos"- tampoco hubo elementos que determinaran que Uruguay estaba cada vez más implicado. En realidad no surgió ningún elemento al respecto y, por lo que sé -no tengo información del expediente- lo que hay a nivel judicial hasta el día de hoy es un tema de estafa, que no es un delito presente, por lo que también estamos limitados. En el proyecto de ley planteamos que la estafa debería ser, en general, un delito presente; de acuerdo con la ley actual es delito presente cuando está supervisado por el Banco Central del Uruguay, pero no por empresarios comunes.

La realidad fue que llegamos hasta ahí porque no vimos elementos para seguir; si hubiera aparecido una cuenta como ésta, sinceramente no sé qué hubiéramos hecho, porque no contamos con elementos para investigar a esas otras personas o para congelar fondos, ya que la UIAF tiene potestad para congelar fondos por setenta y dos horas, pero tiene que estar en vía judicial.

Insisto que en aquel momento no contábamos con elementos claros para ir a la Justicia, aunque sí para dar información a la Policía para que investigara a esa gente. También reitero que de haber contado con esa información no sé qué hubiera pasado, aunque reconozco que me hubiera gustado obtenerla como resultado de esa primera instancia. Esto no se dio, y yo no tenía potestades para exigir nada, pero no creo que se me estuviera retaceando información, sino que simplemente no había nada. Quizás debería haberme preocupado por saber hasta dónde no había más información, pero como el tema no se complicó, no lo hice.

De todos modos, quiero pedir disculpas cuando en mi anterior comparecencia, al final de la sesión, no hice toda esta aclaración relativa a la limitada posibilidad que tenemos de realizar una investigación, salvo en los casos en que actuamos por designación judicial, donde no hay secreto bancario ni tributario y donde el equipo tiene otra potestad -yo no exijo nada a nadie, así como tampoco me exigen a mí- pero el que manda claramente es el juez, estableciendo lo que nosotros tenemos que hacer.

SEÑORA PERCOVICH.- Una de las dudas que tenía era si ayudaría la definición de algunos delitos presentes que contiene el proyecto de ley que ingresó a esta Comisión, y eso ya fue contestado.

La segunda interrogante refiere a si la coordinación que tiene la Secretaría con Fiscales no permite que estos tomen iniciativa al respecto.

SEÑOR GIL.- Uno de los argumentos por los cuales nosotros éramos firmes partidarios de los Juzgados y las Fiscalías especializadas, era justamente que la relación con los actores claves -es decir, con Jueces y Fiscales- se facilita en la medida en que los Juzgados nacionales se concentran en dos sedes. He advertido que cuando hay algo para denunciar uno no sabe a dónde ir o qué hacer. No sé si les sucedió esto a los señores Senadores, pero a mí me ha costado mucho saber qué hacer; no es fácil. Con dos Juzgados y dos Fiscalías donde, además, la relación…

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cómo es la coordinación con la UIAF?

SEÑOR GIL.- ¿Cómo es la coordinación formal? En realidad, hay dos instancias; pero antes que nada, me gustaría aclarar que la UIAF integra la Comisión Coordinadora contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo -que se creó por decreto en julio del año pasado- junto con la Presidencia de la República y los Ministerios del Interior, de Defensa Nacional y de Educación y Cultura, y creo que nadie más. Ese es un ámbito que a su vez tiene la posibilidad de constituir equipos de trabajo. Se formó primero el de apoyo a la investigación, partiendo de la base de que cuando existía un caso, los Jueces, los Fiscales, o la misma Policía, no sabían a quien recurrir en temas de investigación patrimonial. Dicho equipo, entonces, apoya a la Justicia cuando hay un problema y cuando los Jueces entienden bueno convocarlo, porque tampoco podemos imponérselo a nadie. De todas maneras, los Jueces cada vez más han ido llamando a este equipo integrado por la UIAF, la Policía, el Instituto Técnico Forense, la DGI y nosotros, según sea el caso. Generalmente, el Instituto Técnico Forense está siempre y con la UIAF también actuamos en casi todos los casos. Ahora bien; además de esos ámbitos de trabajo formal, tenemos una relación muy fluida, a través de conversaciones telefónicas, así como de charlas o jornadas de capacitación que damos en distintos ámbitos. Aclaro que mi Secretaría está integrada por dos personas y quien habla; los demás son administrativos. Mi equipo real de trabajo, con el cual coordino, es la UIAF, a veces los Jueces y los Fiscales, la Policía y la DGI. A ellos les planteo mis problemas y también analizo qué hay para hacer en esta zona de investigación; después está la zona de capacitación, de prevención y de generación de iniciativas normativas. Pero diría que con la UIAF es con quien tengo una relación más permanente de reuniones o comunicaciones telefónicas, no sé si diarias, pero muy frecuentes. Tanto en el caso de la UIAF como de la DGI, siempre hay un respeto de los fueros. Quiere decir que no me dan información que no me puedan dar y que no se me ocurre pedírselas; esto es válido también para el caso de la DGI, porque hay secretos tributarios de los cuales no estoy para nada eximido, salvo que el Juez me exima. Para la UIAF eso no existe y en la búsqueda del tema del lavado puede pedir información a la DGI y no hay secreto tributario que valga, pero eso no me lo puede comentar a mí, salvo que el Juez haya autorizado. Desde el punto de vista técnico debo decir que me ocurren muchas situaciones de este tipo. No me gusta poner una excusa -y esta no lo es- pero en agosto del año pasado la UIAF eran tres y hoy son dieciocho, quiere decir que hoy puede hacer cosas que no podía encarar en aquel momento. Incluso, discutí varias veces con el Directorio del Banco Central que la UIAF con tres personas no podía hacer lo que nosotros le pedíamos y que debía fortalecerse la estructura. Afortunadamente, el Directorio aprobó una reestructura que se ha ido implementando. Actualmente hay una dotación -tal cual se había solicitado- que cuenta con un equipo de investigación y análisis, de control de algunas instituciones -como los cambios, que son controlados directamente por ellos- y, además, con un programa que le quita trabajo operativo, que hasta el momento lo hacían ellos; en realidad, dicha Unidad estaba muy desbordada y actualmente estamos trabajando sustancialmente mejor.

SEÑOR ALFIE.- Me quedó claro que le pidieron información a la UIAF -que es a quien podían solicitarla- y que esta les contestó que no había existencia de cuentas.

Tengo aquí un par de fotocopias -que solicito le sean exhibidas al señor Gil- que, en realidad, no sé si son verdad o mentira; no puedo decir que lo que allí figura sea efectivamente cierto. Ni siquiera sé de qué Banco es. En los documentos figura una transferencia por US$ 23:320.050 a una cuenta de UMIS S.A. a través del Banco de la República Oriental del Uruguay el 10 de mayo de 2006. El mismo día salen US$ 18:569.700 de esta cuenta a otra presumiblemente en el mismo Banco; esta es una cuenta corriente y, como hace un momento el señor Gil explicó, las cuentas corrientes no se pueden investigar, pero sí se puede saber si existen o no, y la UIAF podría decirlo. Entonces, el 10 de mayo de 2006 este dinero fue depositado en la caja de ahorro a nombre de Alcala, Lagrenade, Antonini y Barcos. Además, figuran dos transferencias: una a nombre de Ruiba y otra a nombre de Antonini por US$ 867.070, según parece a fuera del país. Esto sucedió antes de agosto de 2007 y como no sé si esto es verdad, se lo estoy informando al señor Gil para que, dentro de lo que pueda, investigue sobre su veracidad o que trasmita a quien corresponda de nuestra preocupación. Reitero, usted parece ser nuestro único nexo con el mundo exterior en este tema porque es el único que siempre concurre. El punto central es que de ser cierta esta información, lo aparecido en el semanario Búsqueda también lo sería y, como bien dijo el señor Gil, esto puede haber sido por estafa y no por lavado, pero de todas maneras el país debería deslindar responsabilidades. No nos olvidemos que están todos los negocios con Venezuela detrás. La idea es que esta información sea confirmada porque, reitero, no soy quien para dar fe de que eso sea cierto ya que hoy es muy fácil adulterar documentos.

SEÑOR GIL.- Tengo que ser muy coherente conmigo mismo y decirle al señor Senador que lo máximo que puedo hacer es enviar esa información a la UIAF.

Cuando podamos fundamentar el proyecto, los señores senadores podrán apreciar que tenemos una lucha permanente entre la eficacia, las ganas de hacer cosas y el respeto a ciertos derechos y garantías. Seguramente, el tema que se va a discutir -porque ya ha sido debatido y continuará siéndolo- es si algunas cosas que se plantean en el proyecto son excesivas desde el punto de vista de las garantías. Personalmente estoy convencido de que no, pero también estoy convencido de que permanentemente debo frenarme para no hacer cosas que no están bien a los efectos de defender las garantías. Entonces, no puedo analizar cuentas corrientes, salvo que el Juez me designe, y miles de veces he tenido el deseo de pedir información a la UIAF y no lo hago porque sé que los pongo en un compromiso; los obligo a que me digan que no. Y está bien, porque se trata de información a la que no puedo acceder. A título personal, debo decir que como no soy un profesional en esto, como no tengo una carrera por delante, puesto que respondo a un cargo político, para tranquilidad de todos es mejor que quienes están en esto se ocupen, porque son los del Banco Central, de la Dirección General Impositiva o de la Policía, quienes van a seguir con estos temas. No tengo problema de meter el cuchillo en lo que sea, del pelo que sea, pero entiendo que para el conjunto de la sociedad es más tranquilo que esos temas sean manejados por profesionales y que los que actuamos en esto no hagamos lo que no podemos hacer. Insisto, la información que brinda el señor Senador coincide con lo que publicó Búsqueda hace unos días y no tengo ninguna razón para pensar que no es cierta. Cuando el caso Antonini irrumpió a la luz pública, en agosto, me preocupó, aunque después el tema se politizó más, sobre todo en Argentina, y fue así que me desestimuló. Esa información, de alguna manera, era la que quise encontrar cuando me preocupé.

Creo que las cosas tienen que quedar claras para que el país se quede tranquilo y limpio frente a lo que hizo este personaje. No puedo decir que me alegra ver una información que no conocí. De todas maneras, reitero que si bien esta información yo no la conocía, admito que otros actores pudieran tener una preocupación distinta sobre este tema. Asimismo, entiendo lo que muchas veces dicen los diarios -es algo que tengo muy claro porque trabajo mucho en base a ellos- en el sentido de que si el Juez no ordena hacer determinada cosa, no se realiza. Esto es algo que entiendo perfectamente aunque, por ser yo un poco más impulsivo, quizá, algunas de ellas las haría porque, en realidad, la UIAF tiene una cierta potestad. Entiendo que cuando el equilibrio lo fija uno, puede pedir; pero ¿hasta dónde lo puede hacer? ¿Se pide por cualquier noticia o persona? ¿Cómo se puede autocontrolar esto? Considero que es dificilísimo lograr ese punto de equilibrio que tienen ellos y que yo respeto.

En el caso concreto, ellos han sido consultados por la Jueza y supongo que sobre eso están trabajando. Ojalá se pueda aclarar bien si hubo estafa o lavado. A mí lo que me preocupa es que estas cosas se aclaren tanto para adentro como para afuera, porque ello hace a la imagen del país. Si las cosas pasan, es bueno que lo sepamos: si no hubo delito, está todo bien; y si lo hubo, que se proceda como corresponda.

SEÑOR ALFIE.- Entendí perfectamente bien el planteo realizado por el señor Gil y me parece absolutamente correcto, porque no es un tema del Centro que nuestro invitado preside.

Con respecto al tema de la información, quiero decir que, en todo caso, la UIAF en su momento informó mal; entonces, habría que saber por qué lo hizo. De todas formas, considero que hay cosas que deben dirimirse a nivel de la Justicia porque aquí nadie es Juez, no puede ni pretende serlo. Así tienen que ser las cosas. Lo que sucede en este caso es que si eso fuera verdad, claramente ahí habría algo complicado. Digo esto, porque todos sabemos que en torno a este negocio de las casas prefabricadas que Uruguay exporta a Venezuela existen todo tipo de rumores. Algunas cosas se saben como que, las exportaciones salieron de Uruguay por un total aproximado de US$ 26:000.000, mientras que se informa que ingresaron a Venezuela por más de US$ 50:000.000. A su vez, si fuera cierto que de una transferencia de US$ 23:000.000 a la empresa que vende las casas, aproximadamente US$ 18:000.000 salen inmediatamente a cuentas de particulares, en medio de un asunto que ha trascendido fronteras, reitero, al menos las autoridades del país deben saber a ciencia cierta de qué estamos hablando. Es evidente que de acuerdo a estas fotocopias, el dinero habría entrado por un lado a la cuenta de una empresa y salido el mismo día, presumiblemente del mismo banco, a cuentas particulares. Quizá todo esto -como bien dijo el señor Gil Iribarne- no tenga nada que ver con el lavado de dinero o que éste sea de otra cosa y lo estén haciendo acá mezclado con una estafa. De todas maneras, reitero que no juzgo a nadie; nunca lo hice porque no es mi estilo y mucho menos mi facultad.

Sinceramente quiero decir que cuando me llegó esta información, inmediatamente la guardé, pero después que empezó a salir en un semanario y todos los hechos que sabemos. A su vez, la comparecencia pasada de nuestro invitado y sus afirmaciones que no coinciden con lo publicitado en la prensa, me incliné, creo que es mi deber como funcionario, en tratar de aclarar las cosas. Por eso empecé por preguntarle al señor Gil hasta dónde llegaban sus potestades porque, por lo menos a mí, no me quedaban claros cuáles eran los límites aunque, por el nombre de “Centro de Capacitación”, suponía que no podía hacer muchas cosas. Ahora, lo que nosotros hacemos es exponer el caso para saber si esto es verdad o mentira. Consideramos de orden proporcionar esta información al señor Gil Iribarne para que pregunte a quien corresponda si esto es verdad o no lo es.

SEÑOR ASTORI.- Me gustaría saber cómo llegó esta información a nuestras manos.

SEÑOR ALFIE.- Me la entregaron a mí.

SEÑOR ASTORI.- ¿Se trata de una fuente anónima?

SEÑOR ALFIE.- Quien me lo entregó a mi me dijo que se lo dejó un anónimo, que le dejó un sobre, a mi personalmente fue una persona.

SEÑOR ASTORI.- Dado que estoy un tanto sorprendido por el nivel y la composición de la información, quería saber cómo había llegado a este ámbito.

SEÑOR PRESIDENTE.- Incluso, si se observan las cifras, podrán advertir que coinciden con las de la versión periodística.

SEÑOR ASTORI.- Obviamente que a la versión periodística no le puedo realizar esta pregunta porque me van a responder que la fuente es anónima y no se revela.

SEÑOR PRESIDENTE.- Justamente, estaba leyendo la Ley Nº 17.835, que refiere al tema que nos ocupa en cuanto a establecer las facultades de cada uno de los que se ubican en este escenario de prevención y control de lavado de activos. En tal sentido, el artículo 1º establece: “Todas las personas físicas o jurídicas sujetas al control del Banco Central del Uruguay estarán obligadas a informar las transacciones que, en los usos y costumbres de la respectiva actividad, resulten inusuales, se presenten sin justificación económica o legal evidente, o se planteen con una complejidad inusitada o injustificada”, etcétera. Esta transacción es, por su monto, inusual; no tiene complejidad, porque se trata de dos giros, pero, reitero, su monto llama la atención. Además, aquí se trata del Banco de la República y hay una obligación de informar por parte de todas las instituciones bancarias, entre otras.

Quizás, en el nuevo proyecto de ley esto esté más delimitado, pero entiendo perfectamente que el señor Gil no tenga facultades para ello. También sabemos que esta UIAF tiene una suerte de obligación de confidencialidad respecto de determinada información, lo que se establece en la propia ley. De modo que estamos en un terreno muy resbaladizo. A la vez, entiendo el celo del señor Senador, porque están pasando cosas de este tipo que, por su elevado monto y por las repercusiones internacionales que han tenido -llegando a debatirse hasta en la justicia norteamericana, en la argentina y, ahora, en la uruguaya- también tienen que ocupar nuestra atención. Estamos ante un gran tema; tenemos un proyecto de ley a estudio que intenta prevenir este tipo de movimientos y creo que la información que aporta el señor Senador Alfie resulta trascendente. No hay duda de que están pasando cosas raras y, este caso, se enmarca en ese ámbito. A la vez, tenemos un secreto bancario que creo todos queremos amparar, porque es uno de los pilares de nuestro sistema financiero, aunque haya gente que no crea en él.

SEÑORA PERCOVICH.- Si me permite, señor Presidente, en el país han pasado muchas cosas raras.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por supuesto, señora Senadora; no estoy adjudicando ningún tipo de responsabilidad, sino que estoy haciendo una constatación objetiva de los hechos. De todos modos, este planteo me parece hasta oportuno, porque ahora estamos ante un nuevo proyecto de ley -no lo conocemos todavía porque recién ha ingresado al Senado- que, seguramente, estará determinando alguna de las cosas que falta precisar, como es el tema de las competencias respectivas. Hoy tenemos a los escribanos y a mucha gente protestando porque, cuando uno exagera los controles, después viene la contramedida.

SEÑOR GIL.- Quisiera reflexionar con los señores Senadores sobre dos temas. En primer lugar, hoy ya no estoy a cargo del Centro de Capacitación en Prevención de Lavado de Activos, sino de la Secretaría Nacional de Lavado de Activos. De cualquier manera, las potestades todavía no están claras y, en ese plano, la situación no ha cambiado. Suena más operativo el nombre, es un poco más lindo, pero no cambia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que en la comparecencia no figura ese cargo.

SEÑOR GIL.- Efectivamente, no soy más Presidente del Centro de Capacitación en Prevención de Lavado de Activos, que sonaba como que no hacía nada. Ahora, suena un poco más ejecutivo.

En realidad, por suerte ya desde antes, en el período anterior, estaba cumpliendo otras funciones, como la de coordinación y se ha trabajado muy bien en esa ley, por lo que no se trataba sólo de capacitación.

En segundo lugar, en el punto que menciona el señor Presidente la nueva ley no propone ningún cambia sustancial y creo que, justamente, lo que muchos actores piden -sobre todo los escribanos- son pautas objetivas de qué es lo que hay que denunciar, que, a mi juicio, hoy no existen. Una operación realizada en el día, de US$ 20:000.000 que entran y US$ 18:000.000 que salen, puede ser sospechosa o no, según los elementos de análisis de que disponga. Hoy no puedo decir que esa operación sea sospechosa o que deja de serlo si no conozco la operatoria de la cuenta, si es de esa empresa, de dónde viene, si cobró una factura, si la traslada a su casa matriz, etcétera. No tengo la más mínima idea de cómo ocurrió, pero no por ese único dato es sospechosa. Tampoco importa si es del Banco de la República o de fulanito de tal, para que deje de serlo; hay que analizar los procedimientos mediante un sistema permanente de seguimiento.

SEÑOR ALFIE.- Creo que no es del Banco de la República; el papel dice algo así como “vía Banco de la República Oriental del Uruguay”, o algo por el estilo, pero eso no implica que la cuenta sea del Banco de la República. Vamos a ser claros y reiterar una vez más, no sé si esto es verdad; lo estoy compartiendo, pero no puedo afirmar -jamás voy a hacer una cosa así- que lo que se establece es correcto hasta su efectiva comprobación. Es algo demasiado grande, pero el señor Gil tiene todo la razón de decir que hay operaciones de este monto -quizás de un exportador- que son absolutamente comunes y corrientes.

SEÑOR GIL.- Creo que como resultado de todo este proceso, puede darse el caso de que alguien manifieste que esto es sospechoso puesto que no hay duda de que en ese momento el Banco debió reportar los hechos. Si en la actualidad la Unidad concluye que hay algo sospechoso, debe interrogar

acerca de por qué no se reportó. No obstante, hoy hemos encontrado que no es sospechoso comprar US$ 50:000.000 de dólares en oro a un cliente que no se sabe de donde los sacó, más allá de que le digamos al Banco que debió reportar este hecho. En este caso puede suceder lo mismo, pero esto lo analizará la Unidad en función de la información con la que se cuente y se estudiará la respuesta del Banco acerca de por qué no se reportó, lo que me parece correcto. Justamente, nuestra función es la de ir equilibrando la exigencia al sujeto obligado con la razonabilidad. No digo -no sé si usted lo interpretó así- que la UIAF me dijo otra cosa. No me dijo que había ninguna cuenta, sino que me preguntó si rastreábamos o no. No me hizo un informe y no tiene obligación de hacérmelo. Es distinto cuando estamos ante un Juez y ahí sí, si hubo un error, alguien es responsable. En esa situación en la que yo no puedo exigir, rastreamos y no apareció nada. Está bien, no apareció nada y yo me quedé conforme. Podría haberle dicho que me explicara bien qué había hecho, pero no es la situación que se da habitualmente.

SEÑOR ALFIE.- Puede ser que la UIAF haya preguntado y el sistema bancario no haya dicho nada. Eso también puede pasar.

SEÑOR GIL.- Sí, pero la respuesta del sistema bancario y del sistema financiero, en general, desde que yo estoy trabajando ha sido muy bueno, ya que ha sido rápida; y conozco muy pocos casos en los que se observó verbalmente por qué no se dijo antes, cuando estamos hablando de muy pocos días. La respuesta ha sido buena y hay operaciones vinculadas a expedientes judiciales a través de la UIAF haciendo llegar muchísimos pedidos de información formales para saber si hay una cuenta de Fulano de Tal o no, solo o con otros, de treinta o de cuarenta personas. Las respuestas han sido rapidísimas, por lo que en principio prefiero pensar que ha sido responsabilidad nuestra porque los Bancos y los cambios han trabajado bien; me peleo con los cambios por otros temas, pero en este la respuesta ha sido muy confiable y no tengo ningún elemento en contra hasta ahora. Es más probable que nos hayamos equivocado nosotros, sinceramente. En la ley eso no lo estamos cambiando. Yo pedí un decreto donde se definieran bien las atribuciones de la Secretaría, aunque en el plano de la investigación no estoy planteando que la Secretaría tenga demasiadas potestades, en primer lugar, porque en mi opinión eso no se hace por decreto y, además, porque por más que cuando tengo que responder o poner la cara deba decir que no puedo, prefiero esa función de coordinador y de generador de celo y de búsqueda que otra de investigación radicada en una Unidad que depende de la Presidencia de la República. Personalmente pienso que si fuera para eso, no es la mejor radicación. Por otro lado, lo que sí me parece positivo -y reitero el agradecimiento por plantearme el tema- es que estemos alerta frente al tema porque todos tenemos una mayor conciencia de que este tipo de cosas pasan y que no son buenas. Tenemos que abrir los ojos a lo que viene de los países vecinos o de la región y que pueden implicar el uso de nuestro sistema financiero o de nuestro país para cosas que no son buenas y que afectan su imagen y su sistema financiero. Creo que es muy bueno que también a nivel del Senado -y me consta que también a nivel de la Comisión de la Cámara de Representantes- exista esa preocupación para un seguimiento del tema que implica que nos llamen para hacer una rendición de cuentas, que es mi obligación. Por lo demás, estoy encantado de venir aunque sea para decir que lo que dije la otra vez lo tenía que haber aclarado mejor porque no dejé establecidos los límites de lo que podía hacer.

Me comprometo a trasladar esto a la UIAF, en esa relación muy buena pero no de superior jerárquico, y preguntar qué se puede hacer, porque ya sea por el movimiento que tuvo lugar en su momento o por el conjunto, si no está incorporado en la investigación que hoy se está haciendo para el Juzgado -seguramente el reporte no está incluido, porque se trata de un tema más que nada administrativo que ellos manejan con los bancos- creo que lo puede hacer la UIAF. Yo no lo puedo hacer y prefiero ni ponerme los lentes para leerlo.

SEÑOR ASTORI.- Me quedan muy claras las respuestas y las posibilidades de la Unidad, actualmente llamada Secretaría. Ahora bien, más allá de la seriedad y de la consistencia que pueda tener esta información -que, obviamente, no conozco, y creo que el señor Senador Alfie tampoco- esto podría entrañar una violación del secreto bancario. En ese sentido, me pregunto si esta Comisión no debería poner en conocimiento de este hecho a la Supervisión de Entidades de Intermediación Financiera del Banco Central. No podemos ignorar la posibilidad de que se haya cometido un delito grave, porque si la información es cierta, está significando una violación de las normas vigentes. No nos podemos distraer de eso. Sería un paso activo de la Comisión en ese sentido. Además, quizás sería bueno insistir con la Unidad correspondiente del Banco Central para que comparezca en la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Fue invitada, pero sucede que no tenemos tiempo material para recibirla y va a haber que esperar hasta después del receso.

Creo que podemos remitir la versión taquigráfica -que además es pública, por lo que no constituye ningún secreto- a la Supervisión de Entidades de Intermediación Financiera del Banco Central y adjuntar la información.

SEÑOR ALFIE.- No quiero generar problemas, pero pienso que podríamos no repartir el papel y que el señor Gil Iribarne establezca si desestimamos este material que, a su vez -como acaba de decir el señor Presidente- podríamos enviar a dicha Supervisión, junto a la versión taquigráfica. Eso me parece correcto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien. No habiendo objeciones, procederíamos en ese sentido.

En nombre de la Comisión, agradecemos la presencia de nuestro invitado.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 17 y 4 minutos.)